Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NVEVE.

Cavo este ayuntamiento y lo firmaron

Dn Gonzalo Rimz de Arellano — Dn Mathias Marin Blazquez y Padilla

Dn Franco Ordoñez Marin — Dn Gonzalo Buitrago y Angosto

Dn Antonio Butrago y Angosto — Dn Jimes Guardiola Fernandez

Ante mi

Juo Gomez Calvo — Juan Daroca Marin

Decreto del de febrero para que se venda arina de Zeuada para el abasto de Mar.

En la Villa de Cieza en primero de febrero de Mill setecientos y nueve los señores Capn Dn Garcia Ramirez de Arellano Cavo del horden de Santiago Governor y Justicia mayor de este partido por Mgd Dn Fern.do de Marin Perez Piñero Alguacil Mayor Alferez Mayor Dn Mathias Marin Blazquez y Padilla Alguacil mayor en propiedad, Dn Franco Ordoñez y Marin Dn Gonzalo Butrago y Angosto fiel executor y Dn Juo Butrago y Aguilar Regidores Justicia y Regimto de esta dha Villa estando juntos en su ayuntamto como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al Servo de Dios Nro Sr bien y utilidad de esta Repca acordaron lo sigte que respecto de que la general falta de granos que